

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 11 minutos: pónese á las 5 y 49 minutos.

S. Gregorio papa y doctor.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ

Sesion del día 15 de enero.

Se abre á la una menos cuarto, y leida el acta de la sesion anterior queda aprobada.

En el banco de los Sres. ministros se halla el señor Presidente del Consejo.

El Sr. Perpiñá pide la palabra, y dice que no ha podido menos de llamar la atencion de la nacion entera, y por consiguiente de los Procuradores por Cataluña, los sucesos últimamente ocurridos en una de sus provincias, sucesos que le ponen en la obligacion de interpelar al Gobierno para que si no hay inconveniente, manifieste las disposiciones que ha tomado para impedir que se repitan y tengan lugar en otros puntos, pues deben considerarse como muy contrarios al mantenimiento del trono de Isabel II y de la libertad nacional, que se hallan atacados muy directamente con estos hechos, satisfaciendo por otra parte con dichas disposiciones á la vindicta pública que se halla interesada en ello.

El Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros: «El Gobierno está muy distante de guardar reserva alguna sobre los sucesos de Cataluña; pues los partes que recibió, en aquella misma noche los hizo insertar íntegros en la gaceta; y al mismo tiempo, como lo que se insertó no fue mas que los partes del capitán general, y no se contienen las disposiciones que ha tomado últimamente, cree el Gobierno no haber inconveniente en satisfacer al Estamento y á los Sres. Procuradores de Cataluña, entre los cuales creo que tendré muy pronto el honor de contarme, porque tardaré poco en poder justificar el censo que exige la ley actual para merecer esta honra. Pediré en este momento á la Secretaría de la Guerra las comunicaciones hechas al capitán general de aquel principado, y dentro de una hora ú hora y media tendré el honor de leerlas al Estamento.

El Sr. Presidente: «Orden del día. Continúa la discusion sobre la ley electoral.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «Negado á los primores de la oratoria, y harto ocupado en los negocios públicos, cuya magnitud dejó á la consideracion de los Sres. Procuradores, tendré que pedir cierta indulgencia al Estamento por el desaliño con que es posible que me explique en este asunto. El Gobierno de S. M. se considera colocado en una posicion que manifiesta, al mismo tiempo que su franqueza, su imparcialidad en la discusion que ha ocupado estos dias al Estamento de señores Procuradores, y que no concluyó ayer con aquella calma que le habia precedido en los dias anteriores; el Gobierno, digo, que está colocado de un modo bastante imparcial en la cuestion, porque el Estamento conoce cuál ha sido su conducta y cuál ha sido la declaracion que por el órgano del señor ministro de la Gobernacion del reino hizo á los principios de esta discusion en la sesion del día 8.

«Varios fueron los motivos que impelieron á los actuales Secretarios del Despacho á hacer aquella declaracion. Uno de ellos es la simpatía universal que habia obtenido el Gobierno en el Estamento de Procuradores en la deliberacion del voto de confianza. Si bien el Gobierno consideró necesario en el día 31 de diciembre del año anterior hacer una declaracion franca y honrada de cuál era su situacion y cuál la conducta que creia deberia seguirse en el caso de no haber obtenido los sufragios con que fue honrado, esta misma honra que mereció de los Sres. Procuradores le puso en el caso de decidir que economizaria cuanto fuese posible el declarar cuestiones ministeriales aquellas discusiones de importancia que se sometiesen al Estamento de Sres. Procuradores é ilustres Próceres: porque de no economizar esta declaracion de cuestiones ministeriales ó de gabinete, despues de haber merecido el voto de confianza que llevaba consigo la de que conservándose el orden y tranquilidad puede llegarse á conseguir el grandioso objeto que se habia propuesto el Gobierno de concluir en un corto período la guerra civil que nos devora, consolidar el trono y afianzar la libertad nacional, el resultado hubiera sido que el Gobierno hasta cierto punto ponía en compromiso á los Sres. Procuradores en dar á la cuestion presente el carácter de ministerial; y que peligrase su existencia política en el caso de no obtener aquella mayoría que cree necesaria, no por amor propio, sino porque consideró indispensable para conseguir el objeto que se habia propuesto, que pareciesen íntimamente unidos todos los poderes del Estado.

«En cuanto á la ley electoral, el Gobierno nombró una comision de cinco ilustres individuos mas ó menos amigos de los Secretarios del Despacho. Esta comision se dividió en su opinion, y el Gobierno creyó de su obligacion, al mismo tiempo que daba la preferencia á la de la mayoría, someter ambos dictámenes al Estamento de Sres. Procuradores para que con sus luces pusiese al Gobierno en el caso de proceder con mas acierto en el sostén ó apoyo que podia dar á uno ú á otro dictámen con mas preferencia. Pasados los dictámenes á una comision, se trató en ella de la eleccion mista, y el Gobierno debe decir y confesar aquí con franqueza y con la honradez de que al menos pueden gloriarse los Secretarios del Despacho, aunque no tuvieran otras cualidades, que manifestó á varios miembros de la comision que en representacion de todos fueron á consultar al Gobierno sobre introducir la parte indirecta, con lo cual se hacia mas popular la ley; que este no se opondria á esta ni á otra adiccion que creyese conveniente para que la nacion fuese legítimamente representada, siempre que se consiguiese la unanimidad no todos los miembros del Gobierno con los de la comision, en la cual se presentaban varias opiniones y doctrinas, porque en todos profesaban una misma, y se lograse esta mayoría inmensa que desea el Gobierno que haya en todas las decisiones de las Cortes: porque de este modo, pasando de uno á otro Estamento, se seguiria esta misma mayoría, y la nacion conseguiria que la ley fuese mas sostenida. Desgraciadamente esta unidad no la hubo, y el Gobierno creyó que

si bien debia dar la preferencia al dictamen de la mayoría de la comision, no dejaria el Estamento de procurar con sus luces ilustrar la materia: y el Gobierno opinó que si entraba en alguna parte de la discusion, en esta parte tomaba la iniciativa.

«La opinion que habia manifestado desde el principio, está, debo decirlo, en favor de los individuos de la comision, á quienes yo he manifestado, que si bien he sabido en mi concepto ser hombre público, sacrificando afecciones de amistad muy antiguas con algunos de los que la componen, y sacrificando opiniones con que están unidos á mí, y yo nado á ellos, fue solo por dejar al Estamento en plena libertad, sin manifestar ninguna otra opinion, para que él espusiese la suya. ¿Qué dijo el señor Ministro de la Gobernacion en la sesion del dia ocho? Lo siguiente.

«El Gobierno de S. M., usando de sus facultades, tiene que manifestar que en el proyecto de ley que se va á discutir, la comision ha introducido varias modificaciones y alteraciones que el Gobierno adoptará ó no, segun lo que arroje de sí la discusion; pero de todos modos conviene saber que al paso que se pesen y discutan todas las formas introducidas por ella con aquel detenimiento que el asunto exige, esta no es una cuestion de sistema político ni de sistema ministerial.»

«Cuando el Gobierno habló el dia 8, el dictamen de la comision se componia de dos partes; una era enteramente igual á la del Gobierno, con las mejoras que habia introducido en la redaccion de sus artículos, si no en todos ellos, á lo menos en la mayor parte. Pero como habia la segunda parte, que era la eleccion indirecta, por eso dijo el Gobierno que admitiria lo que le pareciese, segun lo que arrojase la discusion. El Gobierno queria ilustrarse, y habiéndose estraviado la discusion de su punto central, creyó conveniente á su dignidad y al bien de la nacion misma manifestar en la sesion del 12 cuáles eran las partes que adoptaba, que en sustancia son las mismas en que se apoya el dictamen de la comision, separando de él la base indirecta; pues no son mas que una misma cosa, con la poca diferencia de la redaccion de los artículos: asi lo ha dicho el Gobierno á la comision. Entouces el Gobierno estableció las bases para dar cierta unidad al Estamento, en razon de que los Procuradores divagaban, manifestando privadamente que no sabian lo que el Gobierno queria, y que este debia hacer una aclaracion, porque estaba mejor enterado en razon de las muchas noticias que tenia de las provincias, y de que conocia mejor el estado de la nacion y las obligaciones que el Gobierno tenia con respecto á ella. El Gobierno en este caso se creyó en la precision de hacer la esplicacion del 12, y los Procuradores harán justicia á los Secretarios del Despacho por dicha esplicacion. En el dia 8 dijo el Gobierno, que se reservaba manifestar su opinion despues de haber sido ilustrado con las diferentes opiniones que emitieran los Sres. Procuradores. El Gobierno creyó que era posible dar á la nacion toda la popularidad necesaria sin acudir á la parte indirecta que habia introducido la comision en su dictamen: el Gobierno ha oido el eco de diferentes bancos y opiniones, y todos estaban conformes en dar toda la latitud necesaria á la eleccion directa: no se asustaban de ninguna manera, aunque el número de electores se elevase á 200, y estaban dispuestos á dar todo el apoyo necesario á esto, que en concepto de muchos era igual á la latitud que se queria dar por la eleccion indirecta segun la comision.

«Teniendo el Gobierno á la vista que hombres consiguientes con sus principios cuando pronunciaban estas doctrinas era, para sostenerlas, y no retirarse cuando llegase la votacion, esto es, la ocasion de aplicarlas prácticamente, se decidió por la eleccion directa, y tuvo la amargura de dejar á los de la comision solos en el ban-

co de la paciencia, como dijo ayer mi digno amigo el Sr. Alcalá Galiano.

«Cuando se tratase de la segunda parte del art. 2.º de la comision, el Gobierno pensaba hacer adiciones sobre la latitud que se debia dar á esta base, aumentando hasta 160 los electores, que hacia un número igual al que se proponia la comision con la eleccion indirecta.

«Concluyo, señores, con decir que retirado por la comision el art. 4.º que se discutió ayer, el Gobierno adopta el dictamen de la comision, reservándose hacer pequeñas alteraciones segun la discusion lo aconseje, en alguno de sus artículos. Repito que el Gobierno adopta el dictamen de la comision sin el art. 4.º que fue negado con sus consecuencias: el Gobierno tiene el honor de aconsejar á la comision que se una á él para sostener el dictamen en todo aquello que ceda en bien de la nacion.»

(Se concluirá.)

## ESPAÑA.

Madrid 22 de febrero.

Concluye el artículo inserto en el número anterior sobre presuntos procuradores á Cortes.

Santander.—Todos los candidatos de que hablan son nuevos: los que mas circulan son, el señor Camaleño, jefe de seccion que fue del ministerio de lo interior, y el Sr. Acebo, abogado del colegio de Madrid. Ambos parece que tuvieron votos cuando se hizo la última eleccion.

Tarragona.—No saldrá el señor Perpiñá: en esto convienen todas las noticias que hemos visto.

Teruel.—Supónese con fundamento que volverán á ser nombrados los señores De Pedro y Cortés. Ignoramos los otros que se designan para compañeros.

Zaragoza.—A ninguno dicen que reeligirán mas que al señor Ortiz de Velasco, y al Sr. Laborda. No sabemos los otros presuntos diputados.

Al dar conocimiento á nuestros lectores de las noticias que hemos podido adquirir de las provincias que van mencionadas, estamos muy lejos de presentarles como cierto lo que únicamente se funda en conjeturas y opiniones; pues cuanto han escrito hasta aqui de diferentes puntos es meramente la espresion de sugetos liberales y relacionados, no la voluntad de los electores, que aun no estaban designados. La mayor ó menor probabilidad, el mas ó menos exacto traslado de la opinion del pais, dependerá de las fuentes de donde hemos obtenido estos datos, y solo el tiempo será el que haga ver si acertamos ó erramos. Dentro de diez ó doce dias se habrá resuelto este problema.

Lo que si nos atrevemos á pronosticar es, que vendrá una gran mayoría de la antigua oposicion, y muy corto número de los ministeriales pasados; acaso ninguno de los constantes defensores del precedente gabinete. No cabe en nuestra imaginacion que á vista del pronunciamiento de las provincias, de la marcha de los últimos estamentos, de la medida capital que adoptó el gobierno, y del modo con que la ha recibido la nacion, quieran los electores separarse de la tendencia que el siglo y la mayoría de los españoles reclaman.

Hombres de carácter independiente, puros y patriotas: hombres que no cedan á los arrullos de la adulacion aristocrática, ni á los halagos del poder, ni á las murmuraciones de la envidia: hombres en fin que salgan como entraron de los bancos de las Cortes; hé aqui lo que por ahora es mas necesario. El saber, cualidad indispensable, ni es preciso que todos lo tengan en alto grado, ni falta las mas veces al lado de la virtud. En casi todos los cuerpos deliberantes es muy reducido el número de los que dirigen las discusiones, é ilustran los negocios; la mayoría basta que no carezca de cierta

ilustración general, como tenga juicio recto, valor cívico y virtudes sociales. Confiamos en que pensarán así nuestros electores, y entonces no es tan difícil que aseguremos la libertad sin grandes vaivenes. Los habría y terribles si los representantes nacidos de una ley imperfecta volvieran á discordar del espíritu de la nación. Esto es lo que deben evitar los electores, y de ello serán responsables á la patria.

(Eco.)

Parece que el gobierno ha nombrado una comisión compuesta de los señores marques de la Reunion, Cano Manuel, Galiano, Aguirre Solarte y Carnerero (D. Mariano) para examinar el estado en que se halla el interesante punto del reconocimiento de la independencia de los nuevos gobiernos de la América antes Española, que se halla pendiente desde el año 1834. Observamos con gusto que se compone de un general que fue virey de Méjico, de un magistrado, un literato, un negociante y un diplomático: esperamos de sus luces y conocimientos prácticos que acelerarán el término de este importante negocio.

Acaba el gobierno de nombrar una comisión para que examine el expediente sobre el reconocimiento de la independencia de los nuevos estados de la América española. Pendiente está la negociacion con los plenipotenciarios de algunos de estos estados hace mas de año y medio, sin que haya podido llegarse al término apetecido por el actual señor secretario del despacho de Estado, y por sus dos antecesores. Grande es la impaciencia del público por penetrar este arcano, y por saber cuales son los obstáculos que impiden el pronto restablecimiento de nuestras relaciones con nuestros hermanos de Ultramar. A la prensa periódica corresponde dilucidar esta gran cuestión, aclarar muchos hechos que pueden estar á su alcance y calmar hasta cierto punto la ansiedad pública. Consiguiente á lo cual haremos hoy algunas reflexiones relativas á este interesante objeto, invitando con el ejemplo á nuestros colegas á tratar á fondo esta cuestión, que mas tarde ó mas temprano habrá de ventilarse en los Estamentos.

Desde que arrastrada la España por el pacto de familia coadyuvó á la independencia de las colonias inglesas, y firmó nuestro plenipotenciario el tratado de París de 1783, se falló favorablemente á nuestras vastas posesiones de América la causa de su independencia. La prevision y la sabiduría del hombre de estado, que como plenipotenciario de S. M. C. firmó aquel tratado, le dictaron un medio superior al alcance de capacidades medianas; pero digno del ilustre varon que le concibió, medio único y á propósito para evitar los males recíprocos, que han sobrevenido á la América y á España despues del rompimiento de sus relaciones de union y amistad.

Veáse aquí lo que decia el conde de Aranda al señor D. Carlos III en una memoria, que reservadamente remitió á S. M. á poco de haber firmado el reconocimiento de la independencia de los Estados-Unidos de la América del Norte: V. M. debe desprenderse de todas sus posesiones sobre el continente de las dos Américas conservando solamente en la parte septentrional las islas de Cuba y Puerto-Rico, y en la meridional alguno otro punto, que pueda servir de escala ó de depósito para el comercio. A fin de llevar á cabo este gran pensamiento del modo mas conveniente á España, deben colocarse tres Infantes en América: el uno de rey de Méjico, el otro del Perú, el tercero de Costa-Firme: V. M. tomará el título de emperador.

Las condiciones de esta gran cesion podrian ser, que los tres nuevos reyes y sus sucesores reconociesen á V. M. y á los príncipes que sucesivamente ocupasen el trono español, por gefes supremos de la familia: que

el rey de Nueva-España pagase cada año en recompensa de la cesion de este reino, una retribucion de marcos de plata en barra para acuñarlos en Madrid y Sevilla: que otro tanto hiciese el del Perú, con la sola diferencia de hacer el pago en barras de oro de sus posesiones; y que el de Costa-Firme diese una retribucion proporcionada en géneros coloniales, con especialidad en tabacos para proveer nuestros almacenes.

Estos soberanos y sus hijos debieran casarse siempre con infantas de España ó de su familia; y á su vez los príncipes españoles se casarian con princesas de los reinos de Ultramar.

Asi se establecería una íntima union entre las cuatro coronas, y para asegurarla mas, deberia cada uno de estos soberanos al advenimiento al trono, hacer un solemne juramento de cumplir estas condiciones.

En cuanto al comercio deberia hacerse bajo la mas absoluta reciprocidad, considerándose unidas las cuatro naciones para su conservacion y prosperidad por la alianza mas estrecha defensiva y ofensiva.

Hemos citado este pasage de la memoria del señor conde de Aranda para comprobar que la independencia de los Estados de la América española era una necesidad del siglo; y que un error, funestísimo para España y para la misma América, há sido únicamente el que ha podido retardar su reconocimiento y el restablecimiento de nuestras relaciones. Hablando un mismo idioma, profesando una misma religion, teniendo los propios hábitos los americanos y nosotros, no debiera haberse prolongado por tanto tiempo nuestra incomunicacion, si el gobierno español de los últimos diez años del reinado de Fernando VII hubiera atendido á los intereses reales del país; pero sordo siempre á los clamores de la opinion pública, solo pensaba en redoblar las cadenas con que nos tenia aprisionados, alejando á este efecto de nuestros puertos el pabellon de las nuevas repúblicas, por temor que despertasen en nosotros un sentimiento de libertad é independencia.

Este ciego y destructor principio prevaleció en la política de entonces al deber que tiene todo gobierno de hacer la felicidad del pueblo, objeto y fin de la asociacion; por un sentimiento contrario se desea hoy apresurar el reconocimiento, creyendo que apenas se verifique, y de cualquier manera que se haga, se van á recoger ópimos frutos de esta reconciliacion. ¡Ojala asi sea! y ¡ojala que para conseguir tan apreciable resultado muestren los Estados de América la misma disposicion y cordial espíritu con que por parte de la España se ha entrado en la negociacion. Esta, por mas dispuesta que se halle á renunciar á toda cláusula humillante para sus antiguas colonias, se debe asi misma salvar en el tratado los derechos de los particulares, que por su parte no ha violado jamas respecto á los ciudadanos americanos.

Tampoco debe desconocerse que no son ya los mercados de América exclusivos para nuestros frutos: tienen que sufrir la concurrencia de los demas de Europa, y en el abatimiento en que se halla nuestra marina no podrán ser tampoco muy frecuentes las comunicaciones mercantiles. Fatigados ademas la mayor parte de los nuevos estados por el azote continuo de la guerra civil, dominados hoy por una, mañana por otra faccion, la industria no ha podido desarrollarse, á pesar de la emancipacion de hecho de que estan gosando hace ya muchos años. La riqueza de aquellas pingües comarcas no es en verdad lo que era cuando nuestros galeones retornaban agobiados de oro y plata: figurarse que volverán aquellos tiempos afortunados apenas se abran las comunicaciones con el Nuevo-Mundo, es alimentarse de una ilusion agradable, pero vana.

No negaremos, sin embargo, que nuestro comercio de sedas, de azogue, cáñamos, vinos y aguardientes recibirá algun fomento, y que los cambios recíprocos de

nuestras mercaderías y las de América, darán un gran impulso á la industria de ambos países; pero tampoco debemos perder de vista los intereses especiales de nuestras islas de Cuba y Puerto-Rico, que merecen tomarse en cuenta al fijar nuestras relaciones mercantiles con las nuevas repúblicas, porque si su separacion de la metrópoli ha contribuido indudablemente al desarrollo de la gran prosperidad de estas islas, no hay duda de que el restablecimiento de la paz podrá influir en su decadencia, si el gobierno con ojo previsor no precave un mal de tanta trascendencia.

Esta circunstancia puede ser que ejerza alguna influencia en la prolongacion de las negociaciones pendientes; pero lo que á nuestro juicio embaraza al gobierno de S. M. en la solucion de la cuestion de independencia, son otras causas que merecen examinarse detenidamente en otro artículo, y que las examinaremos segun nuestro leal saber y entender, y con arreglo á los datos que sobre el particular hemos podido adquirir.

(El Español.)

Parece que en S. Sebastian se va á formar una division de mas de 40 hombres para impedir la aproximacion de facciosos y asegurar la tranquilidad de las inmediaciones. Se habian ya recibido en la plaza 8 cañones, 16 cureñas, pólvora, granadas, metralla y balas rasas, todo correspondiente á artillería de campaña.

Desde el 11 de enero hasta el 15 de febrero se han presentado al comandante general de Ciudad-Real, acogándose al indulto 31 facciosos, entre ellos Doroteo Garcia Bermejo, teniente de la faccion de Tercero, vecino de Alcoba, y uno de los de mas prestigio, y mayor importancia en los pueblos de la cuadrilla: todos con armas, caballos y fiador en su respectivo caso.

Por fin el cabildo de Toledo ha nombrado gobernador de la mitra en sede vacante al Sr. Vallejo, arzobispo electo de la misma diócesis. Muchas veces se hace por atricion lo que la contricion no alcanza. Veremos si el Sr. gobernador endereza los muchos entuertos que hay en el arzobispado.

## PALMA.

Orden de la plaza del 11 para el 12.

Subalterno de hospital y provisiones D. Bernardo Carrió del regimiento Provincial: parada Provincial y Guardia nacional de infantería.—Juan Coll.



### Avisos de particulares.

Se desea saber quienes son los sucesores de Miguel Suñer, á fin de comunicarles un asunto interesante á los mismos.

Anteayer noche se perdió un pañuelo de seda: la persona que le hubiere encontrado podrá entregarle en la oficina de este periódico. Se gratificará el hallazgo.

La persona que quiera tomar en arrendamiento el horno llamado de la Capellería, puede verse con D. Pedro Antonio Gazá, que vive en el Call.

Una muger de 20 años de edad desearia encontrar casa en que servir en clase de cocinera.

Hoy sábado 12 á las 6 de la tarde se despacha balija para Barcelona.

En la librería de D. Antonio Noguera, plaza de Cort, hay para vender las obras siguientes:

Orfila. Medicina legal y forense: en 2 tomos.

L. química enseñada en 26 lecciones, puesta al conocimiento de todos, con 12 láminas.

Herpin. Recreaciones químicas, en 2 tomos.

LIBERTAD al pueblo hispano;  
á las leyes culto fiel,  
blando cetro de ISABEL  
y un ministro ciudadano  
antípoda de Toreno,

Bueno.

Empréstitos y misterio,  
perdon al carlista impuro,  
á los liberales..... duro,  
retrógrado ministerio  
de rapiñas y fusiones,

Nones.

Ley electoral, fomento,  
adelantos positivos,  
jueces íntegros y activos  
y un ilustrado estamento  
de ansia de progreso lleno,

Bueno.

Mas paliativos remedios,  
y con falsa hipocresía  
para el bueno, policia,  
para el malo, justos medios,  
manejos y transacciones,

Nones.

Proteccion al comerciante,  
á la propiedad respeto,  
gobierno justo y discreto  
que marche siempre adelante  
y ponga á los males freno,

Bueno.

Pero terror y pesquisas,  
cadenas, inquisicion,  
y de frailes un millon  
que el importe de las misas  
destinen á las facciones,

Nones.

D.

### REMITIDO.

Sr. editor del Diario Balear: sírvase insertar en su periódico estas cortas líneas.

La digna autoridad civil superior que, en union con la Escma. Diputacion provincial, va en breve á ejercer la prerogativa que le concede el artículo 4.º adicional á la ley orgánica de la Milicia urbana ahora nacional, haciendo los nombramientos de gefes y oficiales en uno de los que comprenda cada terna que se le remita, y á quien en todo caso le compete librar los títulos; es de desear, mejor diré, muy fundadamente de creer, no desatienda si reuñen, ora sean los elegidos por sus compañías, ora los que vayan en terna, las cualidades que para ser tales gefes ú oficiales se requieren en el artículo 12 de dicha ley orgánica, no derogado en el decreto adicional de 5 de febrero último; como son, la edad de 25 años y el pagar una cuota doble de la señalada para ser nacional. De lo contrario quedaria minada en sus cimientos esa institucion esencialmente tutelar. Sin las garantías de cierta edad y arraigo, pudiera recelarse del mantenimiento del orden, fuente de bienes, y cuya ausencia es productora de la disolucion social.

De esperar es pues, (¿y en quién pudiera caber tal duda, poco decorosa á la verdad, tratándose del cumplimiento de una ley vigente?) que condiciones tan vitales, la mejor garantía del orden, serán atendidas y puntualmente observadas.

B. L. M. de V. Sr. editor.—Un Guardia nacional.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.